



APPRECE

# APPRECE ANDALUCÍA

PASADO, PRESENTE,  
CONSTRUYENDO FUTURO

*Elecciones a órganos de representación de personal en las administraciones públicas. 2015*

PASADO: ¿De  
dónde venimos?

APPRECE sigue defendiendo la Religión y a  
su Profesorado en España y en Europa.

APPRECE nace en 1977 para **defender y dignificar** la **Religión** y a su **Profesorado** en España.

## Logros de APPRECE:

- Logra en 1978 la **equiparación salarial** con el profesorado interino en el Tribunal Supremo.
- Logra en 1990 que el **Tribunal Supremo anule el “estudio asistido”** como alternativa a la Religión, y los principios siguen vigentes en la actualidad.
- **Impidió**, en dos ocasiones, la última en el año 2005, que el **PAGO DELEGADO** fuera la fórmula retributiva para el Profesorado de Religión de la Escuela Pública.
- Logra en el año 1998 la modificación del Convenio de 1993 por el actual Convenio de 1999, con el **reconocimiento de la Seguridad Social** por cuenta ajena, vigente hoy.
- Logra que las retribuciones convenidas se cumplan en todos los casos y que, como personal laboral, se le aplique **la indemnización al término del contrato temporal**.
- En el debate de la **LOCE** ya defendió fórmulas que dieran respuesta al pluralismo social, de forma que se respete **el derecho de todos los padres a elegir o no Religión**.
- Logra la **elaboración de la Disposición Adicional 3ª de la LOE**, en el 2006, sobre el Profesorado de Religión, en la que, como Personal Laboral Docente, se rige por el Estatuto de los Trabajadores, y en cuyo desarrollo en el Real Decreto 696/2007, los contratos temporales se convierten en indefinidos.
- Logra, en el año 2007, que el **Profesorado de Religión** sea **incluido**, en los artículos 8 y 11, de la **Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**. (EBEP)
- **Participación decisiva**, a partir del año 2007, en las convocatorias de **elecciones propias del profesorado de religión** y la constitución de todos los Comités de Empresa de Andalucía.
- **Participación activa**, en el año 2011, en la **constitución de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo** del Profesorado de Religión de Andalucía.

- **Único sindicato que presentó** para titular y sustituto en la **Comisión Negociadora del Convenio** Colectivo a dos **profesores de religión en activo**.
- Participa en los Congresos **Internacionales sobre la Religión y su Profesorado** en las Universidades de Alcalá de Henares, figurando en sus Actas la Comunicación de APPRECE y en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Como **miembro de EFTRE** (European Forum For Teachers of Religious Education) APPRECE participa en los encuentros europeos anuales y firma un Convenio de colaboración con el sindicato italiano de profesores de religión (SNADIR).

## ¿Dónde estamos?

- En Andalucía existe **la LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA** (LEA) (BOJA 17/2007 de 10 de diciembre).
- Y también **existe el Decreto 302/2010, de 10 de junio**, por el que se ordena la función pública docente de Andalucía (BOJA 04-06-2010).
- La **Disposición Adicional 3ª de la LOE-LOMCE, el Real Decreto 696/2007, y la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)** forman parte de la normativa andaluza, aplicable al Profesorado de Religión, junto a la Orden de 20-06-2009 y la Resolución de 13-07-2009.
- Las **Retribuciones Básicas, sueldo y trienios**, definidas en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) se le aplican en su categoría de empleados públicos.
- El Profesorado de Religión dispone de **órganos de representación y de negociación en cada una de las 8 provincias**, elegidos democráticamente en unas elecciones propias.
- En el mandato sindical que ahora termina ha existido una **Comisión de Negociación del I Convenio Colectivo** del Profesorado de Religión de Andalucía.
- En esta Comisión de Negociación se ha debatido un Proyecto de Convenio Colectivo, cuya **negociación sigue paralizada**, pero que es el único referente ante situaciones dudosas.
- Existen unas normas administrativas –**Orden de 20-06-2009 y Resolución de 13-07-2009**- por las que se regula la cobertura de puestos vacantes del profesorado de religión en Andalucía y que no se han actualizado.

## Compromisos de APPRECE para el mandato sindical de los próximos 4 años (2015-2019):

- Terminar la **negociación del I Convenio Colectivo** del Profesorado de Religión de todas las confesiones con Acuerdos con el Estado en Andalucía.
- Defender que la nueva **Comisión Negociadora del Convenio** esté **compuesta de sólo profesores de religión**, como titulares y sustitutos, de entre los elegidos en las elecciones sindicales, con sus asesores correspondientes. Esto es, al revés de lo que ha venido ocurriendo hasta ahora.
- Incluir en el I Convenio Colectivo la creación de un **Comité Intercentros**.
- Defender una **Comisión de Aplicación e Interpretación del Convenio** compuesta de **solo profesores de religión**, de entre los elegidos democráticamente. Esto es, lo contrario de lo que han defendido otros sindicatos, que los quieren solo de asesores.
- **Hacer uso del Trámite de Audiencia previa**, como uno de los cauces de participación y colaboración con la Consejería de Educación, e informar a todo el colectivo del contenido de las propuestas enviadas a las Administraciones Públicas.
- Defender la enseñanza del **saber religioso** en la escuela pública y el desarrollo de la **inteligencia espiritual y emocional** como parte de la **educación integral**.
- Negociar la **homologación de las actividades formativas** del profesorado de religión, que sean válidas para el reconocimiento de los sexenios y que son parte de la formación permanente en Andalucía.
- **Negociar el reconocimiento de los sexenios** para el personal laboral docente, sin olvidar la actual judicialización ante el Tribunal Supremo, que deberemos resolver sin que perjudique al colectivo.
- **Negociar** con la Administración **mejoras en el acceso a las vacantes** que se vayan produciendo fijando unos criterios públicos, que entren a formar parte del Convenio.
- Aplicar y desarrollar todo lo que afecte al Profesorado de Religión, desde el Decreto por el que se ordena la función pública docente en Andalucía: **movilidad en toda Andalucía**; oferta de la Religión en la Educación de Adultos y en el Bachillerato Nocturno y a Distancia...y en la FP Básica.
- **Negociar con la Administración las actividades educativas** que pueda realizar el profesorado de religión para completar sus jornadas laborales: Biblioteca, Aula de Convivencia; Actividades Extraescolares y Complementarias, etc.
- Negociar la **actualización del Baremo** aplicado al profesorado de religión, homologando los cursos y congresos ofertados por las confesiones religiosas, por las Facultades de Teología, Filosofía, Ciencias de la Educación, Psicología, Institutos de CC.Religiosas, Facultades de Derecho Canónico, Laboral y Civil y los organizados por Instituciones que estén relacionados con la Religión y los Derechos y Deberes de su Profesorado.
- Desarrollar la normativa para que, a partir de los 61 años, quienes reúnan los requisitos legales, puedan acceder a la **jubilación anticipada**.

- Trabajar para que cuanto antes podamos contar en Andalucía con una **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** del Profesorado de Religión en cada Provincia, que puedan ser cubiertos mediante un Concurso de Méritos y del contrato indefinido, se pueda pasar al fijo de la plantilla orgánica del centro.
- Negociar con las Patronales y con la Administración la defensa de una Escuela Pública, en la que la **red concertada** pueda servir **para completar** la jornada laboral al profesorado de religión, que lo necesite.
- Poner en marcha ante las Instituciones Europeas el **Sindicato Europeo de Profesores de Religión**, constituido por los sindicatos de Profesores de Religión de España (APPRECE) e Italia (SNADIR).

SI QUIERES ASEGURAR LA  
ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA  
ESCUELA PÚBLICA EN ESPAÑA Y LA  
DEFENSA DEL FUTURO DE SU  
PROFESORADO APOYA AL  
SINDICATO DEL PROFESORADO DE  
RELIGIÓN Y PARA EL PROFESORADO  
DE RELIGIÓN



APPRECE

APPRECE ANDALUCÍA  
Bda. Ntra. Sra. De La Oliva, 81 bajo.  
41013 Sevilla  
Teléfonos 629594106/625936732  
apprecesevilla@hotmail.com

<http://www.apprece-a.es/>